



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00682-00

Conforme a la petición contenida en el Oficio No. 6967 del 23 de junio de 2023 allegado por correo electrónico del día 26 de junio de 2023, este despacho ordena **TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado 680014003-010-2019-00505-01, que adelanta la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA – FINANCIERA COMULTRASAN**, contra **DIEGO ALEXANDER ARDILA PIMENTEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.540.886, en el **JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

Por otra parte, atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico el 06 de julio de 2023, y en virtud de ser un proceso verbal de restitución de tenencia de bien mueble (Leasing) promovida por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** quien actúa en calidad de arrendador del Tracto Camión, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **SZZ-641**, clase Tracto Camión, servicio público, marca **KENWORTH**, línea T370, modelo 2013, motor 73345993, chasis DF706111, color Amarillo, tipo SRS matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Mosquera, Cundinamarca, denunciado como de propiedad del demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrense las correspondientes comunicaciones, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** judicial Embargos Servicios Integrados Automotriz Bucaramanga, ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 Lote 18, tal y como fue autorizado en la Resolución No. DESAJBUR22-4819 del 29 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 123 del 19 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc05b89dd8f978310ec45ed1e136a1488eae8144767d45b62a62c59b62487c8**

Documento generado en 18/07/2023 11:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>